



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410, VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: HERNAN ALFREDO RIVEROS RIVEROS
DEMANDADOS: CECILIA ELENA MEZA DAZA Y RAUL PATIÑO CABRERA
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00092 00
FECHA:

Ingreso al Despacho: 30/10/2023

Señálese como fecha para remate virtual el día abril 4 de 2024 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo el referido remate virtual del bien trabado en el presente asunto, consistente en:

El 50% de una casa de habitación y el lote de terreno sobre el que haya edificada, ubicada en la carrera 4 A N° 13-23 barrio novalito, con un área de 363.87 mts² y alindado así: NORTE: con predios de Crispín Villazón de Armas, SUR: CON PREDIOS DE Bolívar Álvarez; ESTE: con predios de Carlos Eduardo Molina y OESTE: con carrera 4 en medio, distinguida con folio de matrícula inmobiliaria N° 190-66299 y cedula catastral N° 010100210016000.

El 50% de este bien inmueble está avaluado en las siguientes sumas:

- DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$267.984.692.23)

La licitación comenzará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento (40%) del respectivo bien en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este juzgado conforme al artículo 451 del Código General del Proceso.

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (05%) de impuesto sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de conformidad con la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014.

Anúnciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el canon 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación de la localidad (El Tiempo)¹; por secretaría líbrese el listado correspondiente con las especificaciones de la norma en cita.

Realizado control de legalidad, no se observaron irregularidades que puedan acarrear nulidades

¹ Art.450 del C.G.P... Aviso y publicación.

Secuestre Martin Sánchez Mosquera dirección Mz 34 Casa 9 2da Etapa Barrio Garupal,
teléfonos 3106039648 FIJO: 5710506

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2014-00092-00
c.g.v.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd2954d1e46e45f424523a46a4680b3977920361dab737514a98615f2020477**

Documento generado en 29/11/2023 02:42:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**